



EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA
EXTRANJERA DENOMINADA ABSA – AEROLINHAS BRASILEIRAS S. A.

- 1.- **DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.**- Es una sociedad de nacionalidad Brasileira, cuyo domicilio principal es la ciudad de Campinas, Estado de Sao Paulo, Brasil.
- 2.- **PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION.**- Los documentos prescritos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el día 21 de julio de 2005. Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo con las Leyes de Brasil; que puede acordar la creación de sucursales; que tiene facultad para negociar en el exterior; que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de **DIECISÉIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
- 3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.**- Por Resolución de la Junta Directiva de la compañía extranjera **ABSA – AEROLINHAS BRASILEIRAS S. A.**, celebrada el 3 de enero de 2005, se establece abrir una sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante Resolución No. **05-G-DIC-0005037** expedida el **3 de enero de 2005** por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, concedió a la compañía extranjera **ABSA – AEROLINHAS BRASILEIRAS S. A.** permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.
- 4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.**- La Sucursal de la compañía extranjera **ABSA – AEROLINHAS BRASILEIRAS S. A.**, en el Ecuador, se dedicará a la explotación de servicios de transporte aéreo regulares de pasajeros, cargas y maletas postales domésticas e internacionales; de servicios auxiliares de transportes aéreos tales como: atención, limpieza y remolque de aeronaves...
- 5.- **APODERADO.**- El apoderado en el Ecuador de la compañía extranjera **ABSA – AEROLINHAS BRASILEIRAS S. A.**, es la compañía **TRANSOCEÁNICA CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. El Poder fue protocolizado en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el día 21 de julio de 2005.
- 6.- **CALIFICACION DE PODER.**- El Poder es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. **05-G-DIC-0005037** el **3 de enero de 2005**.
- 7.- **PODER- COPIA TEXTO INTEGRO DEL PODER, LA RESOLUCION No. 05-G-DIC- 0005037** del **3 de enero de 2005** con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución.

9
KROVIAJT
Coralía

Guayaquil,


Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL